EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE PROCLAMA DEL CAUCA E.A.T.

HACE CONSTAR:

Que **KAROL AMELIA SARRIA VIÁFARA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.107.104.873, presta sus servicios a la empresa como Corresponsal-Periodista, realizando las actividades encomendadas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, se firma en Santander de Quilichao, a los 18 días del mes de enero de 2024, para los fines que estime pertinentes.



Alfonso José Luna Geller
C.c. 19177801, expedida en Bogotá D.C.
Director Red de Medios Proclama del Cauca y Valle

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT. 891580016-8 CON FUNDAMENTO EN EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES ELECTRONICOS DISPONIBLES EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II

CERTIFICA

Que la señora KAROL AMELIA SARRIA VIAFARA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.107.104.873 DE CALI presto sus servicios en la Gobernación del Cauca con el siguiente contrato:

CONTRATO: 0939-2023
OBJETO: prestar servicios profesionales como dinamizador para realizar acompañamiento y apoyar tecnicamente en tematicas de paz, reconciliacion, dialogos y convivencia desde un enfoque territorial, etnico y cultural de las subregiones en el departamento del cauca, en el marco del proyecto denominado fortalecimiento del dialogo social para avanzar por la convivencia y la paz en los territorios del departamento del cauca.
FECHA DE INICIO: 2023/03/15
FECHA DE TERMINACION: 2023/10/01
VALOR TOTAL: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($30.625.000)
ACTIVIDADES: 1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de

ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato 1.Apoyar y asistir a los consejos municipales de paz reconciliación y convivencia de los municipios asignados: 1.1 Realizar asistencia técnica en: la construcción y ejecución del plan de acción, elaboración de reglamento interno, actualización y creación de acuerdos, conceptos y asesorías para la conformación y fortalecimiento de los consejos municipales de paz. 1.2Acompañar las sesiones ordinarias o extraordinarias de los consejos municipales de paz reconciliación y convivencia o de sus comisiones. 2. Apoyar la realización de los encuentros pedagógicos que le sean asignados y necesarios para la ejecución del proyecto, estructurando la metodología y línea temática de los talleres, cursos o encuentros.3. Apoyar, impulsar o acompañar todas las iniciativas institucionales públicas y privadas, que promuevan el logro y la construcción de una cultura de paz. 4. Construir y presentar informes a la coordinación sobre todas las actividades desplegadas en los municipios.5. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual que se encuentren en la órbita general del mismo

ESTADO: Ejecutado

Para constancia se firma en Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

ADRIANA MARTINEZ PERLAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento del Cauca

Elaboró: Miguel ángel Garcés Oficina Asesora Jurídica
Revisó: David Fernando molina- Técnico Administrativo. OAJ

Puerto Tejada, **24 junio 2022**

A QUIEN INTERESE

ASUNTO Certificado de proveedor prestador de servicios

La compañía Integral de empaques sas identificada con NIT 900444531-1 certifica que **Karol Amelia Sarria Viafara** identificada con cedula de ciudadanía **1107104873** presto sus servicios de comunicación y periodismo social a satisfacción en la compañía desde el mes el 02 de agosto 2021 hasta el 31 mayo del presente año.

Atentamente:



Tatiana arroyo
c.c. 29.679.287
Representante legal
Integral de Empaques

Comité de Conciencia Social

El Coordinador del Comité de Conciencia Social Puerto Tejada

CERTIFICA

Que, **KAROL AMELIA SARRIA VIAFARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.107.104.873, estuvo vinculada al Comité desde el mes de agosto del año 2020 hasta el 31 de enero de 2022, realizando actividades de Coordinación del Sub Comité de Cultura y Deporte.

Las actividades desarrolladas consisten en formular, gestionar e implementar proyectos y estrategias en las áreas de Cultura y Deporte, para beneficio de la comunidad portejadeña en general.

Se firma la presente constancia en Puerto Tejada Cauca, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2022.

NILTON JARAMILLO ORTIZ
Coordinador CCSPT
Celular 317 574 6797